

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: AFR 32/004/2007 (Público)

Servicio de Noticias: 086/07

2 de mayo de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR320042007>

## **Kenia: Millares de personas refugiadas y solicitantes de asilo somalíes sin protección**

Amnistía Internacional ve con honda preocupación que la frontera entre Kenia y Somalia sigue cerrada desde el 3 de enero de 2007 y ha instado al gobierno de Kenia a que proceda de inmediato a su reapertura y permita que quienes huyen del conflicto en Somalia busquen refugio en territorio keniano.

Tras una visita de investigación realizada a Kenia en marzo de 2007, la organización ha publicado hoy, 2 de mayo, el informe titulado *Denied refuge: The effect of the closure of the Kenya/Somali border on thousands of Somali asylum-seekers and refugees*, que hace una evaluación del impacto del cierre de la frontera sobre los derechos humanos de los refugiados y solicitantes de asilo somalíes.

El informe destaca las violaciones del derecho de millares de ciudadanos y ciudadanas somalíes a buscar asilo cruzando la frontera con Kenia y los peligros a los que se enfrentan centenares de solicitantes de asilo somalíes devueltos a Somalia después del 3 de enero. También se refiere a las dificultades que afrontan quienes han conseguido cruzar la frontera con Kenia tras su cierre. La medida también ha tenido como consecuencia una restricción del acceso de la ayuda humanitaria a las personas desplazadas internamente en el lado somalí de la frontera.

El derecho a buscar la protección internacional en otro país está consagrado en las normas internacionales. El gobierno keniano, al negar a los solicitantes de asilo el acceso a su territorio y a procedimientos de concesión de asilo imparciales y eficaces, está violando sus obligaciones jurídicas nacionales e internacionales.

Amnistía Internacional ve con suma preocupación que la decisión del gobierno keniano de cerrar su frontera con Somalia viola su propia Ley sobre Refugiados de 2006, así como la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados, la Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África y otros tratados internacionales de derechos humanos en los que Kenia es Estado Parte, y ha contribuido al aumento de los abusos contra los derechos humanos de las personas que huyen de Somalia.

Amnistía Internacional exhorta con urgencia al gobierno de Kenia a que:

- o reabra su frontera con Somalia a fin de permitir la entrada de todas las personas que huyan del conflicto que se libra en territorio somalí y busquen protección internacional en Kenia, conforme a las obligaciones que le imponen el derecho internacional y su derecho interno;
- o garantice que todas las personas que busquen refugio en Kenia tengan acceso a protección eficaz a través de un procedimiento colectivo de concesión de asilo o de un mecanismo de examen de casos individuales que sea justo y satisfactorio y en el que se respeten

- debidamente las salvaguardias procedimentales, como, entre otras, la realización de una entrevista personal y el disfrute efectivo del derecho a apelar contra la denegación de asilo;
- o instruyan y formen a todos los funcionarios de fronteras pertinentes, incluido el personal de seguridad, con respecto a su deber de respetar el principio de no devolución (*non-refoulement*, principio que prohíbe toda modalidad de devolución de cualquier persona a una situación en la que corra peligro de convertirse en víctima de tortura, persecución u otras formas de malos tratos o castigos) y a su obligación de no denegar ninguna solicitud de asilo sin la debida consulta a las autoridades pertinentes;
  - o permitan que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros organismos de ayuda humanitaria proporcionen ayuda y otra asistencia humanitaria a todos los solicitantes de asilo, con independencia de su fecha de llegada a Kenia;
  - o permitan que las personas desplazadas internamente reciban ayuda humanitaria de una manera regular y previsible y en condiciones de seguridad a través de la frontera;
  - o garanticen que ningún solicitante de asilo sea devuelto a Somalia cuando su vida o su libertad puedan verse amenazadas o cuando pueda correr peligro de convertirse en blanco de violaciones de derechos humanos graves.

### **Información complementaria**

El gobierno keniano anunció el cierre de la frontera entre Kenia y Somalia el 3 de enero de 2007, cuando volvió a estallar el conflicto armado entre fuerzas del Gobierno Nacional de Transición somalí, respaldado por Etiopía, y combatientes del Consejo de Tribunales Islámicos de Somalia a principios de ese mes. Las autoridades kenianas manifestaron que habían cerrado la frontera con el fin de impedir la entrada en Kenia de combatientes del Consejo de Tribunales Islámicos de Somalia.

Si desean obtener una copia del informe, visiten la página web <http://web.amnesty.org/library/index/eslafr320022007>. Para más información sobre la labor de Amnistía Internacional en materia de protección y promoción de los derechos humanos de los refugiados, desplazados internos y otras personas desplazadas, visite la página web <http://web.amnesty.org/pages/refugees-background-esl>.